

## VI. Medios de ejecución

252. Reafirmamos que los medios de ejecución señalados en el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo son indispensables para lograr que los compromisos de desarrollo sostenible se traduzcan de manera plena y efectiva en resultados tangibles de desarrollo sostenible. Reiteramos que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que **nunca se insistirá lo suficiente** en la importancia del papel que desempeñan las políticas nacionales, los recursos internos y las estrategias de desarrollo. Reafirmamos que los países en desarrollo necesitan recursos adicionales para el desarrollo sostenible. Reconocemos la necesidad de lograr una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos, con el fin de promover el desarrollo sostenible. Reconocemos que la buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.

### A. Financiación

253. Exhortamos a todos los países a que prioricen el desarrollo sostenible en la asignación de recursos según las prioridades y necesidades nacionales, y reconocemos la importancia fundamental de aumentar el apoyo financiero de todas las fuentes para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular los países en desarrollo. Reconocemos la importancia de los mecanismos financieros internacionales, regionales y nacionales, incluidos los que sean accesibles a las autoridades subnacionales y locales, para implementar programas de desarrollo sostenible y pedimos su fortalecimiento e implementación. Las nuevas asociaciones y las fuentes innovadoras de financiación pueden servir de complemento a las fuentes de financiación para el desarrollo sostenible. Alentamos que se sigan examinando y utilizando, junto con los medios tradicionales de ejecución.

254. Reconocemos la necesidad de una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos a fin de apoyar firmemente a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible, incluida la adopción de medidas con arreglo a los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y para lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

255. Convenimos en establecer un proceso intergubernamental bajo los auspicios de la Asamblea General, con el apoyo técnico del sistema de las Naciones Unidas y en consulta amplia y abierta con las instituciones financieras internacionales y regionales pertinentes y otras partes interesadas. El proceso evaluará las necesidades de financiación, tendrá en cuenta la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marcos existentes y evaluará las iniciativas adicionales, con miras a preparar un informe en que se propongan opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a fin de facilitar la movilización de recursos y su aprovechamiento efectivo en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.